

**REPUBLICA DE CHILE
REGION DE LOS RIOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPTO. DE TRANSITO**

LANCO, 03 de Septiembre del 2013.-

VISTOS:

- La necesidad de Ordenar y fijar un sector o lugar de la Zona Urbana de Lanco como Paradero Provisorio para los Vehículos que transportan Carga menor en camionetas Cabina simple o estándar, sean estos, Leña, Abonos y Fertilizantes, Planchas de Zinc, Rollo Alambres, Maderas, materiales de construcción Muebles y/o similares.-

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Título XIII, Art. 148 y 151 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito.-

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO EXENTO N° 5.152.-

DISPONESE, a partir de esta fecha Como Paradero en carácter de provisorio para los Vehículos de Transporte de Carga Menor individualizada indicado en los vistos para la Ciudad de Lanco, Comuna del mismo nombre, el siguiente Sector:

AUTORIZASE, el Estacionamiento ubicado en el costado Poniente de calle 18 de Septiembre, entre Cóndor y Yungay de Lanco a las Personas que se dedicarán al ejercicio de esta actividad : Patricio Balboa Olate, RUT.11.229.145-8,Ernesto Poblete Aguilera, RUT. 9.649.751-2, Jovino Peña Mera, RUT 4.232.901-0, Javier Landaeta Pinochet RUT. 8.217.614-4, Jose Silva Rozas, RUT. 8.289.344-K. Jaime Durán Delgado, RUT: 7.788.247-2, Jorge Medina Chávez, RUT: 10.893.983-4.-

Las personas antes señaladas, deberán contar con los respectivos pagos de derechos Municipales emitidos por la Oficina de Rentas Municipales de Lanco, como también deben contar con toda la documentación al día, tanto de los vehículos como de las

personas indicadas en el presente Decreto Alcaldicio, las que serán solicitadas al momento de renovar los respectivos permisos Municipales para el efecto.-

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE A LA COMUNIDAD TODA, A LOS PROPIETARIOS QUE PRESTAN ESTE SERVICIO , A CARABINEROS DE LANCO , AL SR. INSPECTOR DE RENTAS MUNICIPALES, AL DEPTO. DE TRANSITO Y ARCHIVASE LOS ANTECEDENTES.-



ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL



ROLANDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE DE LA COMUNA

RTP/RPR/JA

